



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
Homoclave	T-001/MTP/RC/24-27/2026		
Dependencia o Entidad	MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.		
Unidad Administrativa	Registro Civil		
Señale si es trámite o servicio	Trámite		
Medio de atención del trámite o servicio	Presencial		
Nombre del trámite o servicio	Acta de Nacimiento		
Descripción del trámite o servicio	Documento oficial y legal que certifica la identidad de la persona inscrita en esta misma.		
Modalidad (si existe)	No Aplica	Tipo de trámite	Acta de Nacimiento
¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado, Tutor, Familiar directo o Representante Legal.		
Fundamento Jurídico	1.- Artículo 848 y 849 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Artículo 12 Fracción VI del Reglamento del Registro Civil de la Personas para el Estado de Puebla. 3.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026. 4.- Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacuilopec, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso el caso en que debe o puede realizarse el trámite	Para acceder a servicios y/o realizar trámites públicos o privados.		
DATOS DEL CONTACTO			
Nombre	Lic. Adán González González.		Teléfono 764 112 1198
Cargo	Director del Registro Civil	Correo	registrocivildetlacuilopec@gmail.com
OFICINAS DE ATENCIÓN			
Nombre de la unidad responsable	Registro Civil	Horario de atención	Domingo a jueves de 8:00 hrs a 14:00 hrs y 15:30 hrs a 17:30 hrs.
Dirección	Palacio Municipal Col. Centro S/N Loc. Tlacuilopec 73070 Tlacuilopec, Puebla.	Correo	registrocivildetlacuilopec@gmail.com
MEDIO DE PRESENTACIÓN			

01 (222) 582 11 26

tlacuilopec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilopec Puebla C.P 73070



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
Pasos a seguir	1.- El interesado acude al registro. 2.- Se brinda la asesoría sobre los documentos necesarios para realizar el trámite. 3.- El interesado recibe la información y procede a reunir los requisitos 4.- Se revisa si el interesado cumple con todos los requisitos y se verifica que los datos coincidan en todos sus trámites. 5.- Si no reúne los requisitos, no se puede realizar el trámite. 6.- Se realiza la búsqueda del acta en el sistema. 7.- Se cotejan los datos con la copia original del libro. 8.- Se leen los datos capturados para verificar que sean correctos. 9.- Se genera la orden de pago. 10.- Se dirige a caja de cobro para realizar el pago correspondiente del trámite y regresa a oficina para entregar copia del recibo de pago. 11.- Imprime el acta correspondiente. 12.- Se entrega el acta solicitada.		
¿Es posible agendar una cita para la realización del trámite o servicio?	No aplica	¿Es posible agendar la cita en línea?	No aplica.
FORMATO			
¿Se presenta algún formato? SI/NO	No	Formato	No aplica.
Nombre del formato	No aplica.	¿Es posible descargar el(los) formato(s) en línea desde algún sitio web del sujeto obligado?	No aplica.
REQUISITOS			
Nombre del requisito	1.- Acta de Nacimiento 2.- CURP actualizada		
Fundamento jurídico	1.- Artículo 848 y 849 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Artículo 12 Fracción VI del Reglamento del Registro Civil de la Personas para el Estado de Puebla. 3.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026. 4.- Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxiotepec, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
CONSERVAR LA INFORMACIÓN			
¿Este trámite requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?	Si		
MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES			
Indicar monto	\$290.00	Medios disponibles de pago	Caja de cobro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
Fundamento jurídico	1.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026. 2.- Artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxiotepec, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
¿Es suficiente cumplir con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio? SI/NO	Si		
Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio	Si el acta se encuentra capturada en el sistema SID el trámite se realiza de manera exitosa.		
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
¿Este trámite requiere inspección o verificación?	No aplica	Nombre de la inspección o verificación	No aplica
Fundamento jurídico	No aplica		
PLAZO DE PREVENCIÓN			
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Inmediato	Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	No aplica
PLAZO MÁXIMO			
Señale el plazo que tiene el sujeto obligado para resolver	Positiva		
FICTA			
Señale el tipo de ficta, si aplica	Negativa		
VIGENCIA			
Señale la vigencia	Indefinido		
INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Indique el sector al que va dirigido el trámite	Público en general.	¿La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites, los cuales en conjunto se encuentran orientados al cumplimiento de una misma actividad?	Si.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?		Si.	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			
Número de solicitudes aceptadas	124	Número de solicitudes rechazadas	0
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Información Adicional	Documento oficial que sirve para tramites públicos o privados y acreditan el nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres. Para dar identidad al interesado.		